

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2023 el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 23/06 del presupuesto vigente en la modalidad de suplementos y transferencias de crédito (expediente 322/2023).

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo el Pleno resolverá las reclamaciones que se hubieran presentado adoptando acuerdo que apruebe definitivamente el expediente de modificación. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se tendrá el expediente por definitivamente aprobado.

Villanueva de Perales, a 18 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, José María Barrado Jiménez.

(03/17.608/23)

